**Contrato de CESIÓN DE DERECHOS PARA REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJE**

LA ESCRITORA (AUTOR) les autoriza a efectuar el rodaje de un cortometraje de 16 milímetros de un máximo de quince (15) minutos de duración basado en el relato FFFFFFFFFFFFFFF perteneciente al volumen HHHHHHHHHHHHHHHHHHHHH de LA ESCRITORA,

En los siguientes términos:

1. La presente autorización se concede con carácter gratuito. No obstante, en caso de que M.A.G. consiguiera subvenciones de cualquier organismo público y el cortometraje pudiera ser pasado a 35 mm., optando entonces a los premios de los diferentes festivales de España, deberá acordar con el AUTOR el reparto de los posibles premios.
2. Los derechos aquí cedidos para la realización de un cortometraje sin ánimo de lucro son sin exclusiva y sólo para España en lengua española.
3. M.A.G. informará de la fecha del estreno del cortometraje y enviará información regular de los distintos pases que se realicen del film, así como dos copias en video del mismo y las reseñas más importantes al autor a través de la Agencia Literaria CCCCC BBBBBBB, calle ccccccccc, ciudad bbbbb, España.
4. Todos los derechos no expresamente cedidos en el presente contrato quedan de la sola y única propiedad del AUTOR, película cinematográfica, reproducción fotoescénica, etc., así como su edición en cualquier forma, y cualesquiera otros sistemas de reproducción conocidos actualmente o que puedan inventarse futuramente.

FIRMAN EN SEÑAL DE ACUERDO:

LA ESCRITORA

EL GUIONISTA